

Tarjeta Informativa

Antecedentes.

El 27 de junio de 2019, se recibió en el Congreso del Estado, la propuesta de punto de acuerdo que esencialmente contiene lo siguiente:

«...»

El que suscribe, DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato... me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, para que el Pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría específica a la estructura, organización y funcionamiento del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales del año 2012 al 2018, así como por los meses de enero a mayo del presente ejercicio fiscal 2019, por los posibles actos de corrupción e inadecuada gestión en la administración, operación, fomento, difusión y promoción de las acciones culturales en el estado, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma consciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que los trascienden. "

Por ello, desde la creación del Instituto Estatal de la Cultura, en el año 1994 se han emprendido acciones, planes, proyectos y programas orientados a la preservación, promoción, difusión e investigación de la cultura local, regional y nacional, mantener nuestra identidad y fortaleza como estado y como Nación.

Además, contando siempre con un presupuesto entre 170 y 204 millones de pesos, por ejercicio fiscal aproximadamente.

Sin embargo, pareciera que todo marcha muy bien. Sin embargo, esto ha sido lo que nos han querido hacer creer, ya que, en los últimos años, el Instituto Estatal de la Cultura se ha visto inmerso en diversas irregularidades y escándalos en cada uno de los programas, estrategias y proyectos que ejecuta, como:

- La mala calidad de las exposiciones y muestras de los museos estatales que han ido a la baja.*
- La Editorial "La Rana" ha dejado de apoyar a los autores guanajuatenses de literatura, para centrarse en publicar otros aspectos de carácter secundario.*
- Falta de transparencia en el otorgamiento de becas para la creación y el desarrollo artístico.*
- Ayudas que no tienen objetivos específicos para los creadores artísticos guanajuatenses.*
- La mala planeación en el ejercicio del gasto ha propiciado la falta de previsión y de lineamientos en la operación de varios programas.*
- Una pésima administración y gestión.*

Además, el último escándalo, derivado de una denuncia pública, en la cual una ex trabajadora del Teatro Juárez, en la que expone que durante el tiempo que laboró, de 2016 a 2018, atestiguó actos de corrupción, tráfico de influencias, desvío de recursos y uso excesivo de poder por parte de quien, en ese momento, era el Director de Difusión Artística. Cargo que, de acuerdo a la estructura orgánica del Instituto Estatal de la Cultura, tiene a su mando la Coordinación de Teatros, Coordinación de Festivales, Coordinación de Filmaciones y la Banda de Música del Estado.

Esta situación solo deja entrever la casi nula atención que se le da a este organismo por parte de Gobierno del Estado, aun y cuando es un instituto con

importantes atribuciones, resaltando la de tener en su control el Teatro Juárez, que aunque no es el único teatro en Guanajuato, sí es uno de los teatros históricos más importante del país y representativos de nuestro estado y que, tristemente, por los eventos recientes, se ha demostrado que también sirve de salón privado para fiestas y reuniones casuales de algunos directores en turno.

Lo que más ruido nos genera, irónicamente, es el silencio y la opacidad que hubo por parte del actual gobierno a la denuncia de la ciudadana, y al clamor y enojo social que fue expresado por más de un guanajuatense a través de redes sociales. Ni qué pensar del Gobierno antecesor en cuya administración sucedió vergonzosa situación y lograron mantenerlo oculto hasta ahora.

Es lamentable como el dinero que se le asigna anualmente a este Instituto Estatal de la Cultura es malgastado y despilfarrando para temas personales de altos directivos y no para el fomento de la cultura en la entidad. Y es que no hay un control en la transparencia y en la rendición de cuentas que verdaderamente funcione.

El año pasado se aprobó en este Pleno la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2017. En dicho informe, se plasmaron algunas observaciones al Instituto Estatal de la Cultura, con daños al erario. Por ejemplo, se contrataron a dos proveedores, para el mismo objeto, pagando un importe de \$173,000.00, para suscripción a portal de información (biblioteca electrónica), donde la ASEG determinó como irregularidad y daño; así como el uso de dicha biblioteca digital.

Es decir, estas pequeñas pinceladas de irregularidades y escándalos que no son los únicos, ya que también existen casos de acoso sexual, el Instituto Estatal de la Cultura requiere de una auditoría específica para detectar posibles actos de corrupción en la administración, operación, fomento, difusión y promoción de las acciones culturales en el estado, tomando en consideración los ejercicios fiscales del año 2012 al 2018, y lo que va del presente año.

No debemos olvidar que el Gobierno del Estado tiene la obligación de ser transparente, de rendir cuentas claras sobre el manejo de los recursos públicos y sobre los resultados e impactos positivos que logra en la sociedad, pero sobre todo tiene el deber moral de cuidar cada peso que se destina al gasto público, de vigilar que se aplique en beneficio del pueblo y que rinda frutos para los diferentes sectores de la colectividad. La opacidad nunca es un adjetivo para describir a un gobierno abierto y transparente, como ya se demostró que este

año caímos a un lamentable nivel 13 cuando antes nos encontrábamos en el segundo lugar de gobierno abierto. Es menester transparentar las instancias gubernamentales, con la finalidad de que den certeza a la ciudadanía sobre los recursos aprobados y si se utilizan para fines en pro de la sociedad.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 57 y 63, fracción XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda, ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la práctica de una auditoría específica a la estructura, organización y funcionamiento del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales del año 2012 al 2018, así como por los meses de enero a mayo del presente ejercicio fiscal 2019, por los posibles actos de corrupción e inadecuada gestión en la administración, operación, fomento, difusión y promoción de las acciones culturales en el estado.»*

Consideraciones ASEG.

De la solicitud de punto de acuerdo transcrita, se desprende:

1. La realización de una **auditoría específica de cumplimiento financiero** por el periodo 2012 a 2018; lo que deriva de la expresión «...a la estructura, organización y funcionamiento del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales del año 2012 al 2018 por los posibles actos de corrupción e inadecuada gestión en la administración, operación, fomento, difusión y promoción de las acciones culturales en el estado...»
2. La realización de una **auditoría concomitante**; lo que se sustrae del texto «... así como por los meses de enero a mayo del presente ejercicio fiscal 2019.»

3. La realización de una **Auditoría de desempeño, con enfoque de consistencia y resultados al Programa E003 «Actividades artísticas y culturales»**. Ello derivado de la expresión «...a la estructura, organización y funcionamiento del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales del año 2012 al 2018, así como por los meses de enero a mayo del presente ejercicio fiscal 2019, por ... inadecuada gestión en la administración, operación, fomento, difusión y promoción de las acciones culturales en el estado...»

Procesos practicados, en curso y programados por la Auditoría Superior:

Ejercicio	Tipo de revisión y periodo	Importe gasto revisado	Observaciones
2012	Cuenta Pública enero-junio	0	0
2012	Cuenta Pública julio-diciembre	0	0
2013	Cuenta Pública enero-junio	0	0
2013	Cuenta Pública julio-diciembre	0	0
2014	Cuenta Pública enero-junio	0	0
2014	Cuenta Pública julio-diciembre	0	0
2015	Cuenta Pública enero-junio	0	0
2015	Cuenta Pública julio-diciembre	21,341,019.87	4
2016	Cuenta Pública anual	0	0
2017	Cuenta Pública anual	823,000.00	2
2018	Cuenta Pública anual	0	En proceso de ejecución
2019	Cuenta Pública anual 2019	Pendiente	En proceso de programación

Total

22,164,019.87

Por lo que se hace a las auditorías al desempeño, no se consideraron revisiones de desempeño en los ejercicios mencionados.

Propuestas

1. Por lo que hace a realización de una auditoría específica de cumplimiento financiero por el periodo 2012 a 2018.

Dispone el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, que:

«**Artículo 33.** No podrán fiscalizarse los conceptos de las cuentas públicas o realizarse auditorías, cuando excedan los cinco años previos al inicio de su revisión o práctica.»

En este sentido, existe una imposibilidad legal para efectuar la revisión solicitada respecto de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y los que correspondan del ejercicio 2014.

Por lo expuesto, **se advierte viable la práctica de una auditoría específica de cumplimiento financiero por lo que hace a los meses que correspondan del ejercicio 2014, y ejercicios 2015 a 2018.**

2. Por lo que hace a la realización de una auditoría concomitante.

Expresa el punto de acuerdo, la revisión del periodo de enero a mayo de 2019, del cual se considera de mayor viabilidad que se exhorte a esta Auditoría Superior para que, con motivo del punto de acuerdo, se incorpore en la revisión del primer semestre acumulado de avances financieros trimestrales, y **en su momento, se incorpore en la revisión de la cuenta pública del Programa General de Fiscalización 2020.**

3. Por lo que hace a la realización de una auditoría de desempeño.

Dispone el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, que:

«**Artículo 33.** No podrán fiscalizarse los conceptos de las cuentas públicas o realizarse auditorías, cuando excedan los cinco años previos al inicio de su revisión o práctica.»

En este sentido, existe una imposibilidad legal para efectuar la revisión solicitada respecto de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.

Por lo expuesto, **se advierte viable la práctica de una Auditoría de desempeño, con enfoque de consistencia y resultados al Programa E003 «Actividades artísticas y culturales» por lo que hace a los ejercicios 2015 a 2018.**

En lo referente al ejercicio 2019, es necesario que su revisión se realice una vez concluido el ejercicio fiscal dado que los resultados de los programas son conocidos al cierre del propio ejercicio; por lo que la propuesta sería en el sentido de que la auditoría **se incorpore en el Programa General de Fiscalización 2020.**

Guanajuato, Gto. 29 de julio de 2019